

**SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017**

Dependencia o Entidad: Secretaría del Trabajo del Estado de Morelos, Servicio Nacional del Empleo Morelos, Dirección General de Inspección del Trabajo del Estado de Morelos y Procuraduría Estatal de la Defensa del Trabajo del Estado de Morelos.

De acuerdo al contenido del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017 en las fracciones I, II, III, V y VII.

I.- Trámites y Servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	No aplica
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	-

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

Los tramites registrados se encuentran vigentes

Nota: Indique si se llevó a cabo la revisión de sus trámites y servicios y si estos se encuentran vigentes o necesitan actualizarse en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE
<i>Solicitud de apoyos del programa BECATE</i>	<i>Ninguna</i>	-
Repatriados Trabajando	Ninguna	-
Jornaleros agrícolas migrantes	Ninguna	-
Formato al Autoempleo	Ninguna	-
Bolsa de Trabajo	Ninguna	-

SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017

Expedición de permisos para trabajar	No aplica	100%
Asesoría y/o patrocinio de Trabajadores, sindicatos y beneficiarios.	Ninguna	-

V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente.

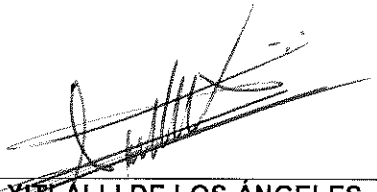
DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
Reglamento en Materia de Inspección del Trabajo para el Estado de Morelos	Abrogación del vigente Reglamento en Materia de Inspección del Trabajo para el Estado de Morelos aprobado el ocho de diciembre de dos mil ocho y publicado en el catorce de enero de dos mil nueve en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", correspondiente; y en su lugar emitir uno nuevo "REGLAMENTO DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y APLICACIÓN DEL SANCIONES PARA EL ESTADO DE MORELOS"	ELABORACIÓN DEL ANTE PROYECTO 20%
Manuales de Operación del Programa de Apoyo al Empleo y Reglas de Operación	Las modificaciones en los manuales, reglamentos y normatividad dependen directamente de la Coordinación general del Servicio Nacional de Empleo, por lo que la Oficina del Servicio Nacional de Empleo Morelos se encuentra impedido de realizar cualquier adición.	
Manual de políticas y procedimientos: <ul style="list-style-type: none"> Procuraduría Estatal de la Defensa del Trabajo del Estado de Morelos. 	Actualización de los manuales de organización, y de políticas y procedimientos.	En atención al oficio número ST/DEA/309/2017, se informa que se están realizando las gestiones administrativas para la actualización de los descriptivos de puestos de la Estructura Orgánica de la Secretaría


**SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017**

<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de la unidad jurídica. • Dirección de enlace administrativo. • Junta Local de Conciliación y Arbitraje. • Dirección General de Conciliación. • Dirección general de inspección del trabajo. 		<p>del Trabajo; por lo tanto una vez terminada esta actividad, se procederá a actualizar el manual de organización, así como el manual de políticas y procedimientos.</p>
<p>Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo.</p>		<p>Se cumple al 100% toda vez que con fecha 21 de junio de 2017 se publicó en el periódico oficial "Tierra y Libertad" con el número 5506, el Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo del Estado de Morelos.</p>

VII.- Describir si existen Programas de modernización o sistematización de algún trámite o servicio dentro de su dependencia:

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN O SISTEMATIZACIÓN	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
No aplica	-


**LIC. XIPLALLI DE LOS ANGELES
MARTÍNEZ ZAMUDIO DIRECTORA
GENERAL DE INSPECCIÓN DEL
TRABAJO EN EL ESTADO DE
MORELOS Y RESPONSABLE
OFICIAL.**


**LIC. MARÍA REYNA VALENCIA
RÉYES PROCURADORA ESTATAL
DE LA DEFENSA DEL TRABAJO
DEL ESTADO DE MORELOS Y
RESPONSABLE TÉCNICO.**